CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 013-2026-OCI/4289-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
HUACHO, HUAURA, LIMA

SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIQUE ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

HUACHO, 26 DE OCTUBRE DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2026-OCI/4289-SVC

SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIQUE ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. CONCLUSIÓN	20
IX. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICE N° 1	22

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2026-OCI/4289-SVC

SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIQUE ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, responsable de la visita de control, mediante oficio n.° 188-2026-CG /OC4289 de 12 de octubre de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 4289-2026-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

El presente servicio de control está relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de servicios en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometereológicos extremos vinculados al fenómeno El Niño.

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", se realiza en el marco de la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Determinar el estado situacional del servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima".

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la ejecución del del servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Agricultura de Lima.
El servicio de control ha sido ejecutado del 12 al 16 de octubre 2026, en el distrito de San Antonio, en la provincia de Cañete, región Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante el oficio n°1456-2026-GRL-GRDE-DRA/OPPM de 7 de octubre de 2026, la Dirección Regional de agricultura respondió al oficio n°000183-2026-CG/OC4289 de 5 de octubre de 2026, emitido por el Órgano de Control Institucional respecto al requerimiento de informacion sobre la asignación de presupuesto y/o las gestiones que viene realizando, asi como el plan de acción que viene ejecutando para la atención y prevención de los efectos del fenómeno EL NIÑO.

Es en ese sentido que la Entidad precisó lo siguiente:

"La Unidad Formuladora ***(UF) de la DRA procesó, formuló y evaluó técnicamente la ampliación de la cartera de intervenciones prioritarias, pasando de 19 a un total de cincuenta y una (51) Fichas Técnicas de prevención e intervención rápida.***
Alcance: Trabajos de descolmatación, encauzamiento y protección de riberas con diques en los principales ríos y quebradas de la región." (el subrayado y resaltado es nuestro)

A continuación, se detalla la relación de las 51 fichas técnicas referenciales:

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA							
N.º	**ALA**	**AAA**	**RÍO-QUEBRADA**	**CÓDIGO DE FICHA**	**NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA**	**PRESUPUESTO**	**CANT. FOLIOS**
1	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0515-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO FORTALEZA, SECTOR LA EMPEDRADA-LAMPAY, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA."	S/ 10,235,229.77	32.00
2	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0458-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE CAUCE Y CONFORMACION DE DIQUE EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO FORTALEZA, SECTOR ANTA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA."	S/ 7,447,969.86	32.00
3	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0549-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO FORTALEZA, SECTOR RINCONADA-SAUCE CHICO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 6,611,303.88	32.00
4	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0615-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PATIVILCA, SECTOR PUNTIZUELA-POTO (PUNTILLA)-PUENTE BOLIVAR, DISTRITO PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 18,034,673.70	32.00
5	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0726-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	"LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCE Y CONFORMACION DE BORDOS EN LA QUEBRADA VENADO MUERTO, SECTOR VENADO MUERTO, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA."	S/ 16,489,226.29	32.00

6	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-MC-PREV N° 0440-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO DE CAUCE DEL RÍO SUPE, EN EL SECTOR CHIRIMOYO, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 3,299,570.35	35.00
7	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-CB-PREV N° 0474-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SUPE, EN EL SECTOR PALITO PALITO, DISTRITO SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 3,146,736.31	31.00
8	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0616-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR PUNTIZUELA-POTOA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 5,817,081.09	31.00
9	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0655-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO FORTALEZA, SECTOR LAMPAY-MELIZO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 7,257,673.95	32.00
10	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-CB-PREV N° 0589-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDOS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SUPE, EN EL SECTOR CALETA VIDAL, DISTRITO SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 1,467,431.93	31.00
11	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0472-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO FORTALEZA, SECTOR CABALLETE - LA EMPEDRADA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 5,151,253.64	29.00
12	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0268-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDOS EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO FORTALEZA, SECTOR HOYA CHICA-BALCÓN DE JUDAS, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 10,815,784.81	30.00
13	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0483-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDE CON MATERIAL PROPIO, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR VINTO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 4,531,363.77	29.00
14	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-MC-PREV N° 0213-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDOS, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SUPE,	S/ 4,930,757.47	29.00

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

					SECTOR LIMA, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA		
15	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-MC-PREV N° 0212-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDOS, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SUPE, SECTOR MOLINO I-SIFON, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1,981,124.04	27.00
16	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0555-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO FORTALEZA, SECTOR MANDAHUAS, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 2,978,462.94	30.00
17	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-MC-PREV N° 0210-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDOS, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SUPE, SECTOR LAS MINAS-PENICO, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 2,601,774.78	27.00
18	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	SUPE	FTR-MC-PREV N° 0211-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDOS, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SUPE, SECTOR PENICO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 1,077,393.11	27.00
19	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0269-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDE CON MATERIAL PROPIO, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR ARAYA GRANDE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PATIVILCA, SECTOR ARAYA CHICA-BOCATOMA VINTO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 7,283,181.38	29.00
20	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	PATIVILCA	FTR-CB-PREV N° 0482-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDE CON MATERIAL PROPIO, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR ARAYA CHICA-BOCATOMA VINTO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 8,188,689.21	29.00
21	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	GORGOR	FTR-CB-PREV N° 0473-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOR, SECTOR JALCAN - MOLINO, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1,683,506.99	29.00

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

22	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	FORTALEZA	FTR-CB-PREV N° 0552-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO FORTALEZA, SECTOR HUANCAR, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 5,508,557.10	29.00
23	**CAÑETE**	CAÑETE FORTALEZA	MALA	FTR-CB-PREV N° 0198-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MALA, SECTOR AZPITIA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,611,230.06	32.00
24	**CAÑETE**	CAÑETE FORTALEZA	MALA	FTR-CB-PREV N° 0455-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PTAR CALANGO, DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 880,255.25	32.00
25	**CAÑETE**	**CAÑETE FORTALEZA**	**MALA**	**FTR-CB-PREV N° 0486-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC**	**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**	**S/ 480,126.92**	**30.00**
26	**CAÑETE**	CAÑETE FORTALEZA	MALA	FTR-CB-PREV N° 0671-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR SAN SEBASTIAN-MARIA ANGOLA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 6,191,255.24	30.00
27	**CAÑETE**	CAÑETE FORTALEZA	MALA	FTR-CB-PREV N° 0545-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC	OBJETO DEL SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MALA, SECTOR SANTA CLORINDA, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 3,331,513.58	29.00
28	**CAÑETE**	CAÑETE FORTALEZA	MALA	FTR-CB-PREV N° 0556-2026-ANA-AAA-CF-ALA-MOC	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR YANACACA, DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 3,381,619.17	31.00
29	**HUARAL**	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0505-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR BOCATOMA PALPA-HORNILLOS 1, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 6,783,719.69	30.00
30	**HUARAL**	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0506-2026-	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA	S/ 6,821,062.77	31.00

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

				ANA-AAA-CF-ALA-CHI	DEL RÍO CHANCAY, SECTOR QUIPILIN-LUMBRA 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA		
31	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0515-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR HUAYAN CHICO-SANTA ROSA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 6,134,333.45	30.00
32	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0516-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR LA CANOA-PUENTE ROJO, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 7,568,437.84	30.00
33	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0509-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR BOCATOMA PALPA-HORNILLOS 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 8,422,386.52	29.00
34	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0517-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR PUENTE ROJO-LA HUACA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 1,334,610.00	32.00
35	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0518-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR PUENTE ROJO-LA HUACA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 8,177,639.29	30.00
36	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0504-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR QUIPILIN-LUMBRA 1, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 8,457,565.57	30.00
37	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0188-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHANCAY, SECTOR SANTO DOMINGO 1, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,717,365.05	30.00
38	HUARAL	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	FTR-CB-PREV N° 0499-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHH	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR SANTO DOMINGO 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,883,325.80	30.00

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

39	HUAURA	CAÑETE FORTALEZA	CHICO	FTR-CB-PREV N° 0001-2026-ANA-AAA-CF-ALAH	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHICO, SECTOR HUAMILANCHI, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 4,296,809.81	30.00
40	HUAURA	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	FTR-CB-PREV N° 0506-2026-ANA-AAA-CF-ALA-H	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO HUAURA, SECTOR SAN JUAN DE CAÑAS, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 983,216.86	30.00
41	HUAURA	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	FTR-CB-PREV N° 0518-2026-ANA-AAA-CF-ALA-H	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO HUAURA, SECTOR SAN MIGUEL, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 9,332,804.04	30.00
42		CAÑETE FORTALEZA	SANTA ANA	FTR-MC-PREV N° 0202-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	CONSTRUCCION DE DIQUE DISIPADOR DE ENERGIA CON ROCA ACOMODADA EN LA QUEBRADA SANTA ANA, SECTOR SANTA ANA - PASCAMPA V, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 773,963.75	27.00
43		CAÑETE FORTALEZA	LURIN	FTR-CB-PREV N° 0066-2025-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO LURIN, SECTOR ANTRAPUCO, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 1,592,370.09	31.00
44		CAÑETE FORTALEZA	LURIN	FTR-CB-PREV N° 0067-2025-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LURIN, SECTOR PUENTE BENTIN, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,336,577.39	31.00
45		CAÑETE FORTALEZA	YANACOTO	FTR-CB-PREV N° 0066-2025-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDE CON MATERIAL PROPIO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LURIN, SECTOR CHUNTAY - YANACOTO, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1,930,137.53	30.00
46		CAÑETE FORTALEZA	HUAYCO	FTR-MC-PREV N° 0038-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDES, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA QDA. HUAYCO, SECTOR HUAYCO - PASCA IV, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 190,064.97	27.00
47		CAÑETE FORTALEZA	CUPICHE	FTR-MC-PREV N° 0420-2025-ANA-AAA-CF-ALA-CHRL	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE BORDES, CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS	S/ 299,296.56	27.00

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

					MÁRGENES DE LA QUEBRADA CUPICHE, SECTOR QUEBRADA CUPICHE I, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA		
48	**BARRANCA**	CAÑETE FORTALEZA	JULQUILLAS	FTR-CB-PREV N° 0488-2026-ANA-AAA-CF-ALA-B	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONSTRUCCION DE DIQUE EROCADO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO CORTA, DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,741,287.94	30.00
49	**CHANCAY - HUARAL**	CAÑETE FORTALEZA	HUAYAN CHICO-SANTA ROSA	FTR-CB-PREV N° 0514-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHANCAY, SECTOR HUAYAN CHICO-SANTA ROSA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,204,882.57	30.00
50	**CHANCAY - HUARAL**	CAÑETE FORTALEZA	SAUME-CHIMBIL 1	FTR-CB-PREV N° 0500-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHANCAY, SECTOR SAUME-CHIMBILI 1, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 3,116,990.82	30.00
51	**CHANCAY - HUARAL**	CAÑETE FORTALEZA	SAUME-CHIMBIL 2	FTR-CB-PREV N° 0501-2026-ANA-AAA-CF-ALA-CHI	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHANCAY, SECTOR SAUME-CHIMBILI 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 2,898,493.12	29.00
					TOTAL	**S/ 245,683,093.21**	**1,532.00**

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

De la Visita de Control efectuada al servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. **DEMORAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE TUBERÍA EXPUESTA HACIA EL RIO MALA QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL, PODRÍA IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL RIESGO DE FILTRACIÓN LO QUE AFECTARÍA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE SAN ANTONIO Y A LA POBLACIÓN.**

 El día 15 de octubre de 2026 se realizó la visita de inspección a fin de verificar los trabajos ejecutados en relación al servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", obteniéndose la siguiente información:

 La comisión de control pudo advertir que el sector Puente San Antonio carece de enrocado en el margen derecho del rio Mala, tal y como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n. os 1 y 2
Vista del estado situacional del margen derecho del rio Mala, sector Puente San Antonio



Fuente: Acta de visita de inspección N°01-2026-SVC-DRAL de 15 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Además, se pudo advertir la presencia de rocas y maleza en el cauce del rio Mala, tal y como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n. os 3 y 4
Vista del estado situacional del cauce del rio Mala en el sector Puente San Antonio



Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

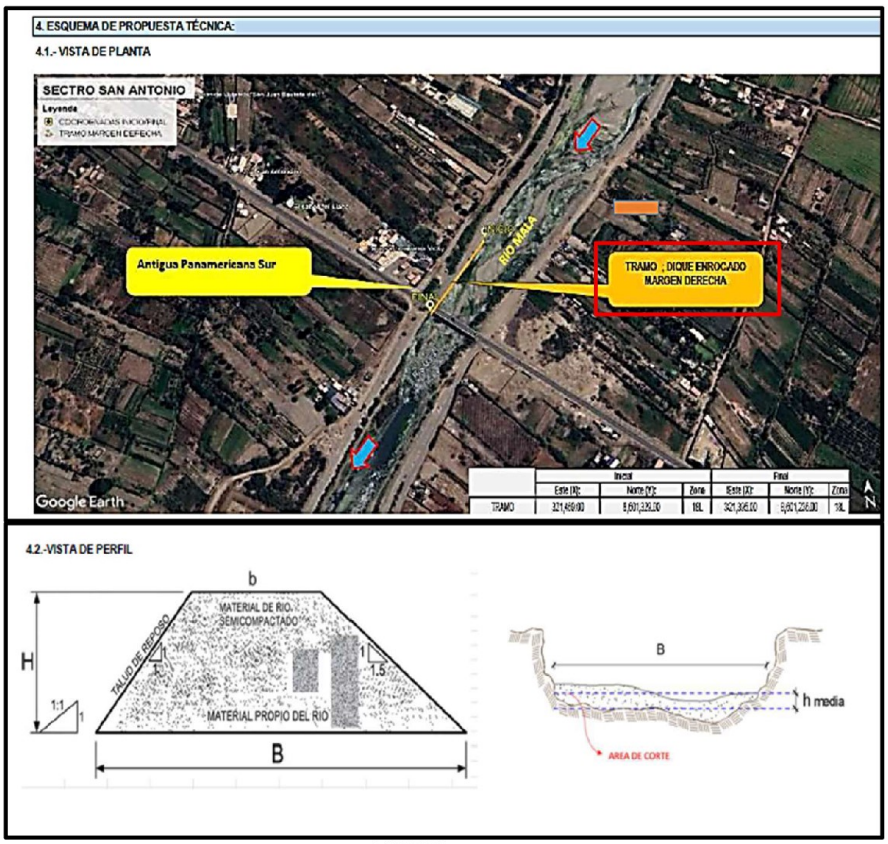


Fuente: Acta de visita de inspección N°01-2026-SVC-DRAL de 15 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, de la revisión a la ficha técnica referencial se tiene que en su contenido relacionado a la propuesta técnica se indica realizar el enrocado en el margen derecho del rio Mala en el sector puente San Antonio, asi como la ejecución de limpieza y descolmatación de cauce de rio, tal y como se muestra a continuación:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Imágenes n.os 5 y 6
Vista de la Propuesta Técnica



Fuente: Ficha Técnica Referencial -CB-PREV N° 0460-2026-ANA-AAA.CF-ALA.MOC
Elaborado por: Comisión de control.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Sin embargo, hasta la fecha de realizada la visita de inspección, no se ha ejecutado ninguna actividad relacionada a lo precisado en la propuesta técnica de la Ficha Técnica Referencial -CB-PREV N° 0460-2026-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, el cual indicaba la ejecución del enrocado en el margen derecho del rio Mala asi como la limpieza y descolmatación del rio.

Por otro lado, se pudo advertir la presencia de tuberías que cruzan de un extremo al otro el dique seco con material propio existente, tal y como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n. os 7,8 y 9
Vista de las tuberías que cruzan el dique seco en el sector Puente San Antonio



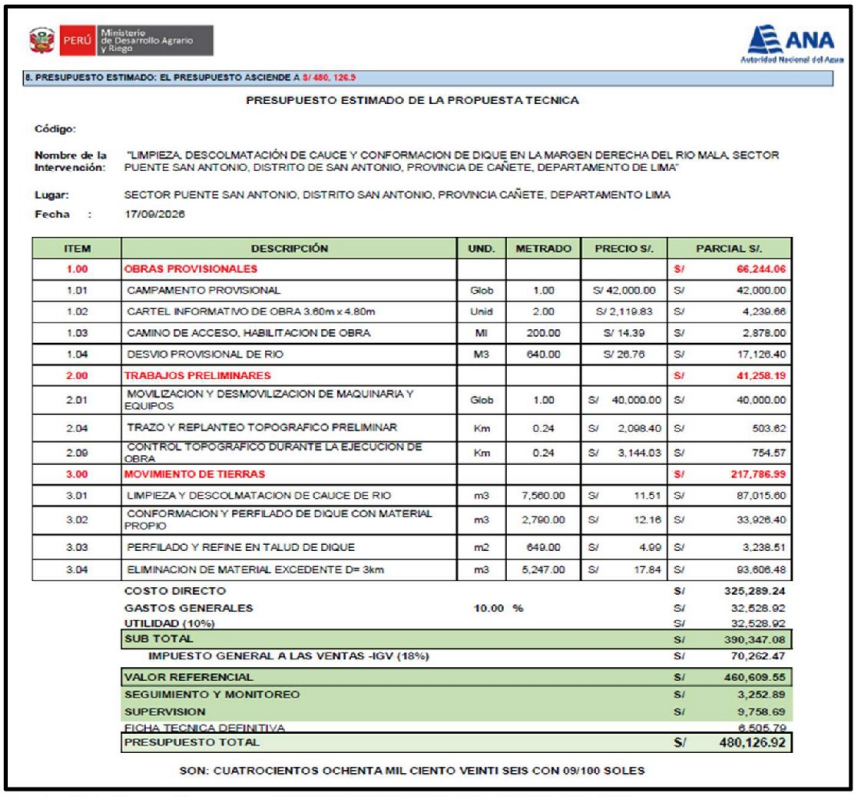
Fuente: Acta de visita de inspección N°01-2026-SVC-DRAL de 15 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la revisión a la propuesta técnica de la FTR-CB-PREV N° 0460-2026-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, así como de su presupuesto, se pudo advertir, que no se contempla ninguna intervención al respecto, lo que podría generar un riesgo de filtración al estar expuesto hacia el rio Mala.

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Vista del Presupuesto de la Propuesta Técnica



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego — ANA Autoridad Nacional del Agua

8. PRESUPUESTO ESTIMADO: EL PRESUPUESTO ASCIENDE A S/ 480, 126.9

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA PROPUESTA TECNICA

Código:

Nombre de la Intervención: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE CAUCE Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Lugar: SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Fecha : 17/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1.00	OBRAS PROVISIONALES				S/ 66,244.06
1.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL	Glob	1.00	S/ 42,000.00	S/ 42,000.00
1.02	CARTEL INFORMATIVO DE OBRA 3.60m x 4.80m	Unid	2.00	S/ 2,119.83	S/ 4,239.66
1.03	CAMINO DE ACCESO, HABILITACION DE OBRA	Ml	200.00	S/ 14.39	S/ 2,878.00
1.04	DESVIO PROVISIONAL DE RIO	M3	640.00	S/ 26.76	S/ 17,126.40
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 41,258.19
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Glob	1.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
2.04	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO PRELIMINAR	Km	0.24	S/ 2,098.40	S/ 503.62
2.09	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	Km	0.24	S/ 3,144.03	S/ 754.57
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 217,786.99
3.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO	m3	7,560.00	S/ 11.51	S/ 87,015.60
3.02	CONFORMACION Y PERFILADO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	2,760.00	S/ 12.16	S/ 33,926.40
3.03	PERFILADO Y REFINE EN TALUD DE DIQUE	m2	649.00	S/ 4.99	S/ 3,238.51
3.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D= 3km	m3	5,247.00	S/ 17.84	S/ 93,606.48
	COSTO DIRECTO				S/ 325,289.24
	GASTOS GENERALES	10.00 %			S/ 32,528.92
	UTILIDAD (10%)				S/ 32,528.92
	SUB TOTAL				S/ 390,347.08
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS -IGV (18%)				S/ 70,262.47
	VALOR REFERENCIAL				S/ 460,609.55
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO				S/ 3,252.89
	SUPERVISION				S/ 9,758.69
	FICHA TECNICA DEFINTIVA				S/ 6,505.79
	PRESUPUESTO TOTAL				S/ 480,126.92

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTI SEIS CON 09/100 SOLES

Fuente: Ficha Técnica Referencial -CB-PREV N° 0460-2026-ANA-AAA.CF-ALA.MOC
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32513, de 29 de noviembre de 2025.**

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

"(…)

Artículo 52. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

52.1 Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2026, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalia minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance general para dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al vuelto; iii) el control de zonas críticas y rajas marginales en cauces de ríos; iv) la revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) el tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, aluviones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas, sequías e incendios forestales, identificados y georreferenciados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto

Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda, y publicados en el SIGRID, y/o en las sedes digitales de las citadas entidades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el literal a) del artículo 34 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

52.2 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2026, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al CENEPRED, un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, así como los resultados obtenidos en el marco del presente artículo para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del SIGRID, y publicación en su sede digital.
(...)"

- **Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, de 25 de mayo de 2011.**

Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

"(...)

CAPÍTULO II

ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES.

Artículo 41.- Definición
41.1 Es el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres.

41.2 En el diseño de la Estrategia de Gestión Financiera se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados.

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

41.3 En situaciones de desastres de gran magnitud, el ente rector en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, propone al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres el esquema institucional y financiero de reconstrucción, sobre la base de un análisis de vulnerabilidades, daños y necesidades. Este esquema tiene presente las competencias de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la existencia de capacidades en la sociedad organizada y el principio de subsidiariedad, según lo establecido en la Ley.

41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos a la formación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administren según sus ámbitos de competencia.

41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

41.6 En concordancia con el principio de subsidiariedad cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el ente rector del SINAGERD establece los mecanismos para transferir oportunamente recursos con cargo a la Reserva de Contingencia, a fin de facilitar la ejecución de los procesos de la gestión reactiva.

41.7 Los Recursos de la Reserva de Contingencia para la Gestión del Riesgo de Desastres serán asignados preferentemente para brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud que permitan mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado por el organismo público competente, y rehabilitar la infraestructura pública dañada.

Artículo 42.- Componentes

42.1 La estrategia de gestión financiera se organiza por procesos y considera los programas presupuestales vinculados, así como otras herramientas financieras que estuvieran relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

42.2 Los procesos considerados son los siguientes:

a. Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo: Mecanismos financieros presupuestales y de incentivos que fomenten el desarrollo de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, como la contratación de deuda, el Programa Estratégico con el enfoque de Presupuesto por Resultados y Programas de Transferencias Condicionadas e Incentivos y fondos concursables.

b. Preparación, Respuesta y Rehabilitación: En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los mecanismos para responder el impacto de desastres deben tomar en cuenta el siguiente orden de prelación:

1. Los recursos de los mismos pliegos presupuestales de las entidades públicas
2. Los recursos de la Reserva de Contingencia
3. Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal
4. Las líneas de crédito contingente.

b. Preparación, Respuesta y Rehabilitación: En cumplimiento del principio de subsidiariedad definido en el numeral III del artículo 4 de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las herramientas financieras para responder el impacto de desastres son las siguientes:

1. Los recursos de los mismos pliegos presupuestales de las entidades públicas
2. Los recursos de la Reserva de Contingencia
3. Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal
4. Las líneas de crédito contingente
5. Los recursos de otros instrumentos del mercado para atención de desastres que haya contratado el Ministerio de Economía y Finanzas
6. Los recursos de fondos creados para la atención de desastres
7. Los recursos de financiamiento post-desastre
8. Los recursos de donaciones; y,
9. Otras fuentes que se dispongan.

c. Reconstrucción: Para responder a este proceso, las herramientas financieras a utilizar son:

1. Los recursos mencionados en el literal b) anterior
2. Los recursos provenientes de instrumentos de protección financiera y transferencia de riesgo; y,
3. Los financiamientos post-desastre de la cooperación multilateral y bilateral, así como aquellos que pudiesen obtenerse en el mercado de capitales en función de la situación de la deuda soberana y de acuerdo al marco normativo correspondiente.

Asimismo, es responsabilidad de las correspondientes entidades competentes promover el desarrollo y regulación del mercado de transferencia de riesgo de desastres en bienes y servicios privados."

Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

42.3 Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de los daños producidos por desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.
(…)"

- **Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dicta otras disposiciones, Decreto Supremo N° 234-2025-EF, de 31 de octubre de 2025.**

"(…)
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. Objeto

Las presentes Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES (en adelante, Disposiciones Reglamentarias) tiene por objeto regular la gestión de los recursos que financian la ejecución de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural y antrópicos, a cargo de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
(…)"

Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

- **Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 – 2027, Decreto Supremo N° 097-2026-PCM, de 01 de julio de 2026.**

"(…)
Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 – 2027, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Provincia Constitucional del Callao y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; autorizándose la continuidad de las acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo así como de respuesta y rehabilitación, iniciadas en el marco de las declaratorias del estado de emergencia prorrogadas con los Decretos Supremos N° 065-2026-PCM, N° 066-2026-PCM, N° 067-2026-PCM, N° 068-2026-PCM, N° 074-2026-PCM, N° 081-2026-PCM, N° 087-2026-PCM y N° 094-2026-PCM.

Artículo 3.- Financiamiento
La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
(…)"

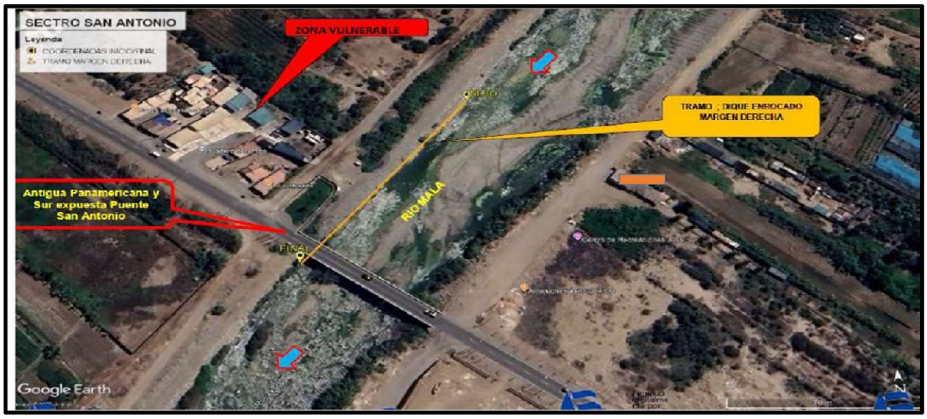
- **FICHA TECNICA REFERENCIAL: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONSTRUCCION DE DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

FTR-CB-PREV N° 0460-2026-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Vista de la Ubicación del Punto Critico



Elementos Expuestos

2.4. Elementos expuestos:

En la zona de intervención, se identificaron los siguientes elementos expuestos:

Nº de Habitantes	Nº de Viviendas	Tipo
100	20	ladrillo, bloque de cemento
	0	Piedra, sillar con cal ó
	0	Adobe ó tapia
	0	Quincha (caña con barro)
	0	Piedra con barro
	0	Madera (Pena, Tornillo,etc)
	0	Otro material

Nº de I.E.P/I.E.S.	Nombre
-	-

Centros de Salud	Nombre
-	-

Otros	Nombre
-	-

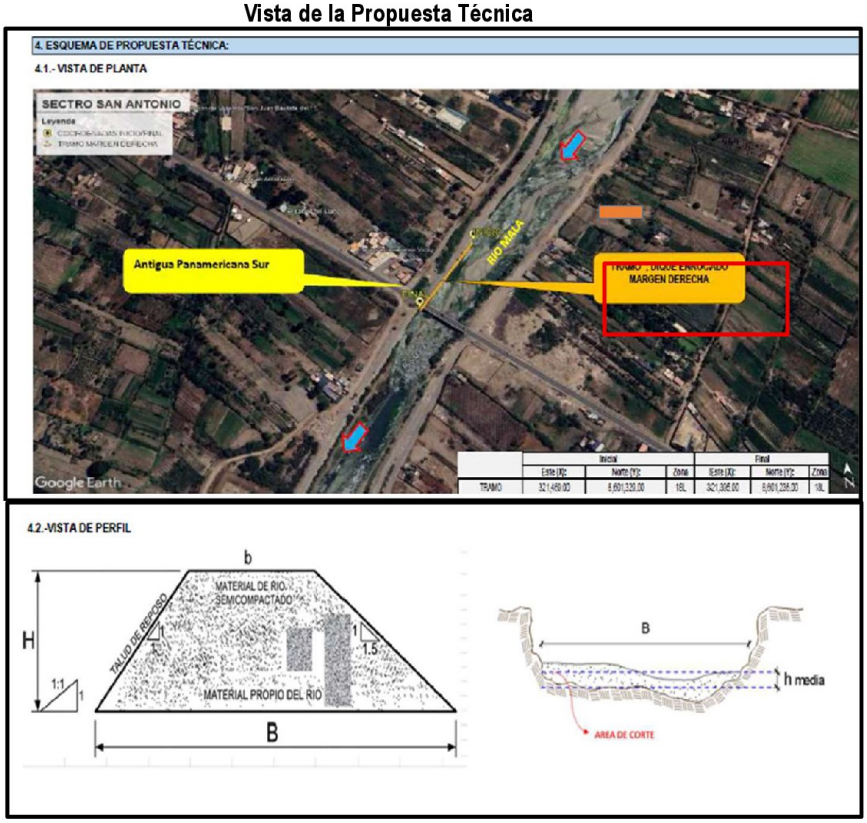
En la zona intervenida del río Mala, se ha identificado las siguientes áreas productivas e infraestructuras relacionadas:

Área Total (ha)	Cultivos	Área (ha)
95.00	Maiz	10
	palta	30
	frutales	25
	otros	30

Total cabezas de Ganado	Clase	Nº
-	Vacunos	-
	Ovinos	-
	Camelidos	-
	Equinos	-
	Porcinos	-
	otros	-

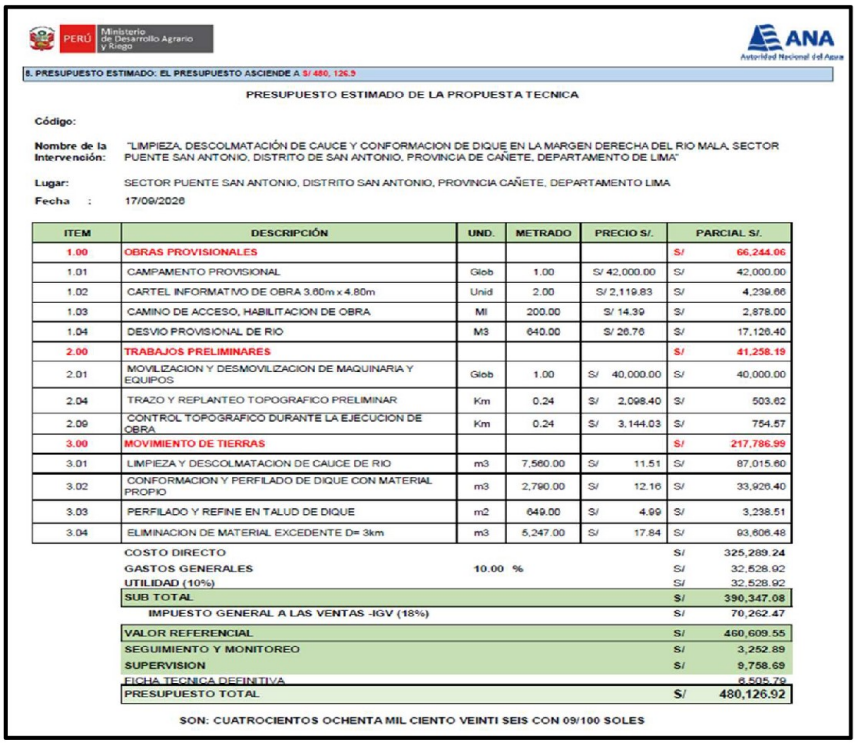
Infraestructura afectada	Nombre	Cantidad	Longitud (m)
Bocatomas			
Canales			
Puentes	-	-	-
Carreteras	Carretera antigua panamericana sur	1	200.0
Redes Electricas			
Servicios de agua y desague	-	-	-

Vista de la Propuesta Técnica



Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

Vista del Presupuesto de la Propuesta Técnica



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego — ANA Autoridad Nacional del Agua

8. PRESUPUESTO ESTIMADO: EL PRESUPUESTO ASCIENDE A S/ 480, 126.9

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA PROPUESTA TECNICA

Código:

Nombre de la Intervención: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE CAUCE Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Lugar: SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Fecha : 17/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1.00	OBRAS PROVISIONALES				S/ 66,244.06
1.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL	Glob	1.00	S/ 42,000.00	S/ 42,000.00
1.02	CARTEL INFORMATIVO DE OBRA 3.60m x 4.80m	Unid	2.00	S/ 2,119.83	S/ 4,239.66
1.03	CAMINO DE ACCESO, HABILITACION DE OBRA	Ml	200.00	S/ 14.39	S/ 2,878.00
1.04	DESVIO PROVISIONAL DE RIO	M3	640.00	S/ 26.76	S/ 17,126.40
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 41,258.19
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Glob	1.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
2.04	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO PRELIMINAR	Km	0.24	S/ 2,098.40	S/ 503.62
2.09	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	Km	0.24	S/ 3,144.03	S/ 754.57
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 217,786.99
3.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO	m3	7,560.00	S/ 11.51	S/ 87,015.60
3.02	CONFORMACION Y PERFILADO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	2,790.00	S/ 12.16	S/ 33,926.40
3.03	PERFILADO Y REFINE EN TALUD DE DIQUE	m2	649.00	S/ 4.99	S/ 3,238.51
3.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D= 3km	m3	5,247.00	S/ 17.84	S/ 93,606.48
	COSTO DIRECTO				S/ 325,289.24
	GASTOS GENERALES	10.00 %			S/ 32,528.92
	UTILIDAD (10%)				S/ 32,528.92
	SUB TOTAL				S/ 390,347.08
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS -IGV (18%)				S/ 70,262.47
	VALOR REFERENCIAL				S/ 460,609.55
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO				S/ 3,252.89
	SUPERVISION				S/ 9,758.69
	FICHA TECNICA DEFINITIVA				6,505.79
	PRESUPUESTO TOTAL				S/ 480,126.92

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTI SEIS CON 09/100 SOLES

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Vista del plazo de ejecución



CÁLCULO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Codigo: #¡VALOR!
Ubicacion: #¡VALOR!
Fecha : 17/09/2026

Item	Descripción	Unid.	Nro veces	Dimensiones			Parcial	Metrado Total:	Rendimiento m/día	Dias
				Largo	Ancho	Altura				
1.00	TRABAJOS PROVISIONALES									
1.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL	glb	1.00				1.00	1.00	1	1.00
1.02	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.6 * 4.0 M	und.	2.00				2.00	2.00	1	2.00
1.03	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	M	1.00				1.00	200.00	800	0.25
1.04	DESVIO PROVISIONAL DE RIO	m3	1.00				1.00	640.00	320	2.00
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES									
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00					1.00	1	1.00
2.02	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO PRELIMINAR	km	1.00				1.00	0.24	0.5	0.48
2.03	CONTROL TOPOGRAFICO	km	1.00				1.00	0.24	0.2	1.20
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
3.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE	m3	1.00					7,680.00	720	5.25
3.02	CONFORMACIÓN DE DIQUE SECO	m3	1.00					2,790.00	650	2.05
3.03	PERFILADO Y REFINE EN TALUD DE DIQUE	m2	1.00					640.00	1100	0.59
3.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.00	esp =	1.00		5,247.00	5,247.00	1200	4.87
										60 DIAS
										60 DIAS

NOTA: NUMERO DE DIAS MAXIMO PARA COLOCAR EN EL PPTO = MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS + EL DIA MAXIMO DE PARTIDAS

Los hechos expuestos podrían impedir la ejecución oportuna del servicio, así como el riesgo de filtración lo que afectaría a la infraestructura del puente San Antonio y a la población.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA

Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima" se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, las cuales han sido señaladas en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

Durante la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso materia de control en la Dirección Regional de Agricultura de Lima; las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al Servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de reanudación gradual y progresiva de actividades en la Dirección Regional de Agricultura de Lima.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptas respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 26 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 13:07:55 -05:00

Johnny Luis Condor Silva Santisteban
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por FLORES TRUJILLO Estefany Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 11:43:04 -05:00

Estefany Yasmin Flores Trujillo
Jefa de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 13:08:05 -05:00

Johnny Luis Condor Silva Santisteban
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Agricultura de Lima
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

"SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIQUE ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MALA, SECTOR PUENTE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

1. **DEMORAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE TUBERÍA EXPUESTA HACIA EL RIO MALA QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL, PODRÍA IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL RIESGO DE FILTRACIÓN LO QUE AFECTARÍA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE SAN ANTONIO Y A LA POBLACIÓN.**

N°	Documento
1	Ficha Técnica Referencial del Servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima"
2	Acta de Visita de Inspección n°01-2026-SVC-DRAL de 15 de octubre de 2026

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por
FLORES TRUJILLO Estefany
Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 11:42:47 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por
CONDOR SILVA SANTISTEBAN
Johnny Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-10-2026 13:07:33 -05:00

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por CONDOR SILVA SANTISTEBAN Johnny Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-10-2026 13:14:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
26 OCT. 2026
Doc: 07980467
Exp: 04540475 Firma:
Hora: 15:29 Folios: 28

Huacho, 26 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000198-2026-CG/OC4289

Jose Clemente Mendoza Suyo
Director Regional de Agricultura
Direccion Regional de Agricultura de Lima
Calle Augusto B. Leguia S/N Cuadra 3
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n. ° 013-2026-OCI/4289-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al ***estado situacional del "Servicio de limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha del rio Mala, sector Puente San Antonio, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima",*** comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de visita de control n.° 013-2026-OCI/4289-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de agricultura de Lima en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Johnny Luis Condor Silva Santisteban
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Direccion Regional de Agricultura de Lima
Contraloría General de la República

(JCS/eft)

Nro. Emisión: 00239 (4289 - 2026) Elab:(U21088 - 4289)

96 AÑOS 1930 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DSSUORF**

Escaneado con CamScanner